BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15339 POSADAS, VIERNES 26 DE FEBRERO DE 2021 EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°:
1816/20 Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados N°s.:
1828, 1829 y 1833/20 Pág. 3 y 4.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resolución N° 600/20 Pág. 4 y 5.

Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposición N° 012 Pág. 5 y 6.

Municipalidad de San Pedro:
Ordenanza N° 04
Resolución N° 26 Pág. 6 y 7.

Expedientes a Sentencia: Pág. 7 y 8.

Sociedades:..... Pág. 8 y 9.

Edictos:..... Pág. 10 a 15.

Convocatorias:..... Pág. 15 y 16.

Licitaciones:..... Pág. 16 y 17.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1816

POSADAS, 26 de Octubre de 2020.-
VISTO: Los Decretos Provinciales N° 507/20, 535/20, 538/20, 585/20, 615/20, 635/20, 702/20, 871/20, 1061/20, 1122/20, 1278/20, 1334/20, 1540/20 y 1741/20 y los Decretos Nacionales N° 260/20, 297/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20 y sus prórrogas y modificaciones; y,
CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto N° 330/20 del día 11 de Marzo del corriente año, se ha declarado la emergencia epidemiológica y sanitaria provincial, que fuera prorrogada por Decretos N° 996/20 y 1590/20.
QUE, el Poder Ejecutivo de la Nación dictó el Decreto Nacional N° 260/20, por el cual amplió la emergencia sanitaria en relación con el coronavirus COVID-19, que ya había sido declarada mediante Ley N° 27.541.
QUE, el Poder Ejecutivo de la Nación dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, por el que dispuso la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, salvo las excepciones previstas en el artículo 6° de dicho instrumento y en posteriores Decretos del Poder Ejecutivo y Decisiones Administrativas dictadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.
QUE, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 814/20, establece el régimen aplicable desde el 26 de Octubre hasta el 8 de Noviembre de 2020, inclusive, determinando en su artículo 2° la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", en los términos dispuestos por dicho instrumento, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas, en tanto se verifiquen en estos, en forma positiva, parámetros epidemiológicos y sanitarios allí establecidos; siendo la totalidad del territorio provincial alcanzado por esta medida, de acuerdo a lo previsto por el artículo 3° de dicho Decreto Nacional.
QUE, en el artículo 26° del Decreto mencionado en el párrafo precedente, se autorizan las reuniones sociales de hasta de 10 personas en espacios públicos o de acceso público al aire libre, siempre que las personas mantengan entre ellas una distancia mínima de DOS (2) metros, utilicen tapabocas y se dé estricto cumplimiento a los protocolos que dicten, facultando a las provincias la posibilidad de determinar uno o algunos días para ejercer este derecho, limitar su duración, determinar los lugares habilitados y, eventualmente, suspenderlo con el fin de proteger la salud pública.
QUE, en el artículo 27° el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 814/20, se autoriza el acompañamiento durante la internación, en sus últimos días de vida, de los y las pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 o de cualquier enfermedad o padecimiento, debiendo las provincias prever la aplicación de un estricto protocolo de acompañamiento de pacientes que resguarde la salud del o de la acompañante, que cumpla con las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias nacionales y provinciales, previo requerimiento del consentimiento previo, libre e informado por parte del o de la acompañante.
QUE, a los fines de la prevención de la circulación del virus, conforme la actual evolución de la situación epidemiológica provincial, corresponde reglamentar el ejercicio de dichas actividades, mediante la aprobación previa de protocolos sanitarios y el establecimiento de horarios, en cuanto requisitos adicionales autorizados por la normativa nacional.
QUE, existiendo a la fecha protocolos sanitarios ya aprobados, conforme las previsiones de los Decretos N° 507/20, 535/20, 538/20, 585/20, 615/20, 635/20, 702/20, 871/20, 1061/20, 1122/20, 1278/20, 1334/20, 1540/20 y 1741/20 los mismos deben mantener su vigencia a la luz del régimen previsto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 814/20, debiendo, en su caso y cuando corresponda, ser adecuados a las pautas de dicho decreto nacional.
QUE, por las razones expuestas resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- INSTRÚYASE a las autoridades de aplicación establecidas en los Decretos N° 507/20, 535/20, 538/20, 585/20, 615/20 y 635/20 a aprobar los protocolos sanitarios, o en su caso readecuar los ya aprobados, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y concordantes del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 814/20.
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que las actividades determinadas en los artículos 6° y 7° del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 814/20, que a la fecha no contasen con protocolo aprobado conforme Decretos N° 507/20, 535/20, 538/20, 585/20, 615/20, 635/20, 702/20, 871/20, 1061/20, 1122/20, 1278/20, 1334/20, 1540/20 y 1741/20 podrán realizarse una vez que resulte aprobado el respectivo protocolo sanitario.
ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYESE a los Señores Ministros Secretarios de Gobierno y de Salud Pública, de forma conjunta, previa evaluación de las condiciones epidemiológicas y evaluación de riesgo en los distintos municipios de la

provincia, a:
a) Fijar condiciones reglamentarias para la realización de las reuniones sociales de hasta de 10 personas en espacios públicos o de acceso público al aire libre, de acuerdo a lo previsto por el artículo 26° del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 814/20.
b) A pedido de los respectivos intendentes, establecer reglamentaciones especiales locales, para la realización de las actividades descriptas en el apartado precedente, previo análisis de viabilidad y cumplimiento de la normativa vigente.
ARTÍCULO 4°.- INSTRÚYESE a los Señores Ministros Secretarios de Gobierno y de Salud Pública, de forma conjunta, a fijar las condiciones reglamentarias y elaborar el Protocolo Sanitario correspondiente para el otorgamiento de autorización de acompañamiento durante la internación, en sus últimos días de vida, de los y las pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 o de cualquier enfermedad o padecimiento, de conformidad a lo previsto por el artículo 27° del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 814/20.
ARTÍCULO 5°.- EL presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.
ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Gobierno y de Salud Pública.
ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento todos los Ministerios y Secretarías de Estado, Organismos Descentralizados, Órganos de la Constitución, Poder Judicial y Poder Legislativo. Notifíquese a todas las Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria y Sociedades de Economía Mixta controladas por el Estado Provincial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Pérez – Alarcón

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1828

POSADAS, 27 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono, la suma total Pesos Diecinueve Mil Doscientos ($ 19.200), según Facturas “C” N° 00003-00000104, N° “C” 00003-00000105, a razón de Pesos Nueve Mil Seiscientos ($ 9.600) cada una, correspondiente a los meses de Abril y Mayo respectivamente del 2020, del Proveedor Marilina Andrea Alegre CUIT: 27-25199021-8 y la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos ($ 2.500), según Factura “C” N° 00002-0000367, correspondiente al mes de Julio del 2020, en concepto de Banner del Ministerio de Turismo en página de inicio (home) de www.científicamente.com.ar, por el Proveedor Daniel Ernesto Ventuñuk Zavallia, CUIT: 20-23099701-3, destinados al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago, al Proveedor Marilina Andrea Alegre CUIT: 27-25199021-8 con domicilio fiscal en Código 77 3705 Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones la suma total de Pesos Diecinueve Mil Doscientos ($ 19.200) y al Proveedor Daniel Ernesto Ventuñuk Zavallia, CUIT: 20-23099701-3, con domicilio fiscal en Calle 114- C. Lorenzini- Chacra 54 3052, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos ($2.500) con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1829

POSADAS, 27 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil ($ 168.000,00) según facturas “B” N° 00003-00004351 y “B” N° 00003-00004434 por la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil ($ 84.000,00) cada una, correspondiente a los meses de Abril y Mayo del 2020, en concepto de banner institucional en el medio digital www.misionesonline.net, a favor de la firma Misiones Online.Com S.A., CUIT N° 30-70741586-6, con domicilio fiscal en Avda. Coronel López 2138, Piso 6, Posadas, Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303). -
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la Liquidación y pago a la firma Misiones Online.Com S.A. CUIT N° 30-70741586-6, con domicilio fiscal en Avda. Coronel López 2138, Piso 6, Posadas, Provincia de Misiones, la suma total de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil ($ 168.000,00) con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220, del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo. -

DECRETO N° 1833

POSADAS, 28 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE, la suma de $ 170.000.000,00.- (PESOS CIENTO SETENTA MILLONES) del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 10 Obligaciones a cargo del Tesoro - de acuerdo al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01: Obligaciones a cargo del Tesoro:
10-01-0-3-10-1-03-031-03160 Aportes a actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-02 Programas a Implementar $ 170.000.000,00.-
ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE, la suma de $ 170.000.000,00.- (PESOS CIENTO SETENTA MILLONES) al Presupuesto vigente de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, de acuerdo al siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02: Policía Provincial:
03-02-0-2-10-1-01-012-01210 BIENES DE CONSUMO $ 170.000.000,00.-
ARTÍCULO 3°.- ADÉCUASE, la Orden de Disposición de Fondos N° 01/20, DISMINUYENDO de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas la suma de $ 170.000.000,00.- (PESOS CIENTO SETENTA MILLONES) y AUMENTANDO en igual suma a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 600

POSADAS, 29 de Diciembre de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 9910-405/2020 Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables caratulado: “MUNICIPALIDAD DE ELDORADO S/ PROYECTO PUESTA EN VALOR RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL LAGO ZIEGLER SOLICITA E.I.A. ARGENTINA HACE”; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, los proyectos presentados serán enmarcados dentro de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias que reglamentan el proceso de evaluación de impacto ambiental;
QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 1/89-100/118, el MUNICIPIO DE ELDORADO, C.U.I.T. N° 30-99914578-3, en adelante, “EL PROPONENTE” y la Ingeniera Forestal, Wilma Beatriz Amarilla, CUIT N° 27-28969718-2, Registro de Consultor Individual N° 74, inscripción vigente hasta el 31/12/2020, en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”, presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en: Parque Lago Ziegler, en el marco de las Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias;
QUE, a fs. 124/125 obra Informe Técnico Final N° 34/2020 elaborado por la Dirección de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA
Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra denominada “PARQUE LAGO ZIEGLER” “...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: Parque Lago Ziegler. Rubro: Obra Civil. a) General:. b) Especifico:” (Datos identificatorios declarados a fs. 4); obra propuesta por la

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO, C.U.I.T. N° 30-99914578-3, con la consultoría técnica de la Ingeniera Forestal, Wilma Beatriz Amarilla, CUIT N° 27-28969718-2, Registro de Consultor Individual N° 74, inscripción vigente hasta el 31/12/2020; todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber al Proponente y a su/sus Consultor/es Técnico/s que deberán tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias efectuadas por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES" del Informe Técnico Final N° 34/2020 y las que en el futuro sean sugeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y/o abandono de la obra proyectada.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y sus Consultores Técnicos, la de Informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a NOVENTA (90) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2.970)- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15599 V15339

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 012

POSADAS, 23 de Febrero de 2021.-

VISTO: El Expediente N° 3405-350/20 caratulado: "EMPRESA ÁGUILA VIAJES S.R.L." S/Cesión servicios a favor de EMPRESA Y.H.S.A.; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Empresa Águila Viajes S.R.L., solicita autorización para ceder a la Empresa Y.H.S.A., los servicios de transporte público de pasajeros entre POSADAS - CONCEPCIÓN DE LA SIERRA y viceversa, autorizados por Disposición N° 221/2017 de esta Subsecretaría de Transporte;

QUE, tal procedimiento es factible en virtud del Artículo 25° a la Ley X N° 1 (antes Decreto - Ley N° 2554/57) del Digesto Jurídico;

QUE, en consecuencia, de conformidad a las facultades establecidas en el Art. 9° del Decreto N° 2915/57, reglamentario de la Ley X N° 1 (antes Decreto - Ley N° 2554/57) del Digesto Jurídico, corresponde su autorización;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE SIN EFECTO los términos de la Disposición N° 221/2017.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Empresa Águila Viajes S.R.L. a ceder a la Empresa Y.H.S.A., los servicios de transporte público de pasajeros entre POSADAS - CONCEPCIÓN DE LA SIERRA y viceversa;

ARTÍCULO 3°.- LA EMPRESA pondrá en conocimiento del público usuario, la autorización acordada por el Art. 1°, mediante avisos colocados dentro de su parque móvil e instalaciones fijas, dando estricto cumplimiento al mismo.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

EMPRESA: "Y.H.S.A."
LÍNEA: POSADAS - CONCEPCIÓN DE LA SIERRA y viceversa.-
MODALIDAD: "COMÚN" - TODOS LOS DÍAS.-

HORARIOS															
POSADAS	SALE			07,30	10,00	11,45	12,30			17,15	18,00	19,45	21,30	**07,30**	**18,00**
SAN JOSÉ	PASA			08,30	11,00	12,45	13,30			18,15	19,00	20,45	22,30	**08,30**	**19,00**
APOSTOLES	PASA	05,10	06,00	09,00	11,25	13,10	14,00	13,55	16,20	18,45	19,35	21,10	22,55	**08,55**	**19,20**
AZARA	PASA	05,30	06,25				14,25		16,40			21,30			**19,40**
C. DE LA SIERRA	LLEGA				12,00	13,40		14,30		19,15	20,05		23,30	**09,30**	

C. DE LA SIERRA	SALE			05,30			12,30	14,30				**17,30**	**18,00**	19,30	
AZARA	PASA	05,30			06,40				14,35	16,40	21,30				**19,40**
APOSTOLES	PASA	05,50	05,50	06,10	07,05	09,05	13,00	15,05	15,00	17,05	21,50	**18,00**	**18,30**	20,05	**20,05**
SAN JOSÉ	PASA		06,10	06,40	07,35	09,35	13,30	15,30		17,30		**18,30**	**19,00**	20,30	**20,30**
POSADAS	LLEGA		07,05	07,40	08,35	10,35	14,25	16,30		18,25		**19,30**	**20,05**	21,30	**21,30**

*** SERVICIO DIRECTO - EXPRESO (NO ENTRA A SAN JOSÉ) HORARIOS EN NEGRITA (SÓLO DOMINGOS)

PS15604 V15339

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
ORDENANZA Nº 04

SAN PEDRO, Mnes., 11 de Febrero de 2021.-
VISTO: El Expte Nº 021-E-2021, Proyecto de ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), referente a: "DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO 1° DE LA ORDENANZA 23/2018 POR LOS VISTOS Y CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE ORDENANZA Y CEDER AL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES EN COMODATO EL LOCAL UBICADO EN EL SUBSUELO DEL EDIFICIO DEL HCD Y ACCIÓN SOCIAL, HASTA TANTO EL PODER JUDICIAL CULMINE LA CONSTRUCCIÓN DE SU EDIFICIO PROPIO", y;
CONSIDERANDO:
QUE, la Ordenanza 23/2018, que en su artículo primero cede al Banco de la Nación Argentina en comodato el local ubicado en el Subsuelo del Edificio del HCD y Acción Social, individualizado como Lote H, Sección 3, Mz. 25 Depto. 16, Mpio. 68;
QUE, el Banco de la Nación Argentina manifestó su desinterés de contar con dichas instalaciones debido a las grandes inversiones que deberían realizar teniendo en cuenta que serían para su utilización en forma provisoria, debido a la inminente construcción de su Sucursal Bancaria en la Localidad;
QUE, la apertura del Juzgado de Instrucción y otras dependencias Judiciales en el Municipio de San Pedro,
QUE, el Poder Judicial de la Provincia necesita contar con instalaciones acordes a sus necesidades hasta tanto construya su sede propia;
QUE, el local ubicado en el Subsuelo del Edificio del Honorable Concejo Deliberante y Acción Social que posee la Municipalidad cumple con los requerimientos exigidos por el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, en cuanto a tamaño, accesibilidad y ubicación:
QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal considera conveniente ceder en comodato dichas instalaciones por el plazo de 5 años, prorrogable automáticamente por idéntico plazo, hasta tanto el Poder Judicial culmine la construcción de su edificio propio;
QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno autorizar las reformas en dicho local que pasaran a formar parte del Patrimonio Municipal y que son a cargo del Poder Judicial;
QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario contratar por su cuenta mano de obra calificada para

realizar dichas reformas.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN PEDRO SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1.- DEJAR sin efecto el Artículo 1° de la Ordenanza 23/2018 por los vistos y considerandos de la presente ordenanza.
ARTÍCULO 2.- CEDER al Poder Judicial de la Provincia de Misiones en comodato el local ubicado en el Subsuelo del Edificio del HCD y Acción Social, individualizado como Lote H, Sección 3, Mz 25 Depto. 16, Mpo. 68 por el plazo de cinco años prorrogable automáticamente por idéntico plazo, hasta tanto el Poder Judicial culmine la construcción de su edificio propio.
ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR al Poder Judicial de la Provincia a realizar las reformas necesarias para la apertura del Juzgado de Instrucción en el local otorgado en comodato.
ARTÍCULO 4.- AUTORIZAR al DEM la contratación de mano de obra calificada para realizar las reformas necesarias en el local cedido en comodato.
ARTÍCULO 5.- AUTORIZAR al Intendente Municipal a suscribir los contratos de comodato con el Poder Judicial.
ARTÍCULO 6.- REGISTRAR, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en Art. 215 Inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal vigente, al Poder Judicial de la Provincia de Misiones, dar a publicidad y cumplido ARCHIVAR.-

BENKE – Centurión

RESOLUCIÓN N° 26

SAN PEDRO, Mnes., 22 de Febrero de 2021
VISTO: La ordenanza N° 04/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 11 de Febrero de 2021, y;
CONSIDERANDO:
QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal por imperio del Artículo 215, inciso 3, de la Carta Orgánica Municipal, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO MISIONES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- PROMÚLGASE en todas sus partes la Ordenanza N° 04/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 11 de Febrero de 2021.
ARTÍCULO 2.- REGÍSTRESE, elévese copia al Honorable Concejo Deliberante de San Pedro, al Poder Judicial de la Provincia de Misiones, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y, cumplido ARCHÍVESE.-

DOS SANTOS

PS15605 V15339

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Elevo adjunto la nómina de expedientes pendientes de dictar sentencia del mes de Diciembre de dos mil veinte y no encontrando resoluciones del mes de Diciembre de dos mil veinte, pertenecientes a éste Juzgado Civil y Comercial N° 5, a mi cargo.-

NÓMINAS DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIAS.

Expte. N° 131038/2015	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	E: 01/12/2020	V: 09/03/2021
Expte. N° 101349/2017	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	E: 01/12/2020	V: 09/03//2021
Expte. N° 119472/2019	S/ DESALOJO	E: 17/12/2020	V: 25/03/2021

Expte. N° 39590/2019	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	E: 10/12/2020	V: 17/03/2021
Expte. N° 61501/2017	S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	E: 10/12/2020	V: 17/03/2021
Expte. N° 47243/2018	S/DAÑOS Y PERJUICIOS	E: 10/12/2020	V: 17/03/2021
Expte. N° 10426/2010	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	E: 23/12/2020	V: 31/03/2021
Expte. N° 49880/2016	S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	E: 23/12/2020	V: 31/03/2021

Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez.-

PS15603 V15339

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

INGENIERO MERCADO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 973/20 RENOVACIÓN DE AUTORIDADES / CAMBIO DE SEDE SOCIAL, FISCAL Y COMERCIAL / CAMBIO DE DENOMINACIÓN". Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 24 de fecha 20 de Julio del 2020, se reúnen los socios que representan el 100% del Capital Social de la firma INGENIERO MERCADO S.A. Para dar trato al Orden del día establecido por el Directorio:

1. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2. Elección de un Director Titular y un Director Suplente por renuncia.
3. Cambio de la denominación de la razón social, modificando el artículo primero del Estatuto.
4. Cambio de la Sede Social, Fiscal y Comercial.

El Sr. Presidente pone en consideración el punto número uno del Orden del día, por el cual se designan a los accionistas MARCELO DANIEL MERCADO Y KARINA ALEJANDRA ORTIZ para suscribir el Acta de Asamblea del día de la fecha. Se aprueba por unanimidad.

Se procede a tratar el punto número dos de Orden del día, a través del mismo se eligen a los señores MARCELO DANIEL MERCADO como Director Titular y KARINA ALEJANDRA ORTIZ como Directora Suplente. Luego de un breve debate, se decide aprobar por unanimidad.

Se pone en consideración el punto número tres del orden del día, el Presidente expresa la conveniencia de cambiar la denominación de la Razón Social de la empresa, proponiendo que se adoptara como nuevo nombre de la sociedad el siguiente: GRUPO MERCADO SOCIEDAD ANÓNIMA, modificando de esta manera el artículo primero del Estatuto de la Sociedad. El nuevo artículo queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "GRUPO MERCADO SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicililo Legal en jurisdicción de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina. Por decisión del Directorio la Sociedad puede establecer agencias, sucursales y representaciones en el país o en el extranjero". Se aprueba por unanimidad.

Continuando con el punto número cuatro del Orden del día, el Sr. Presidente toma la palabra e informa que, tal como es de conocimiento de los presentes, resulta conveniente para una mejor organización logística interna, modificar el domicilio de la sede social, fiscal y comercial, proponiendo que se fije el mismo en Avenida Tomás Guido Nº 4263 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Puesto el asunto en consideración y después de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad fijar la sede social, fiscal y comercial de la sociedad en Avenida Tomás Guido Nº 4263 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; autorizar al Directorio que hagan todas las tramitaciones necesarias para: 1) Realizar las gestiones pertinentes para la inscripción en el Registro Público y 2) Notificar el cambio de sede social a todos los organismos públicos y privados que correspondan. No habiendo más asuntos por considerar, se da por finalizada la reunión siendo las 12 horas del día indicado arriba.

DOMICILIO DE LA SEDE: Calle 20 de Junio 3357 Posadas, Misiones.

Inscripta bajo el Nº 42 Folio 380/398 del Libro de Sociedades Anónimas del RCP Libro 2 Año 2001.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 22 de Febrero de 2021.- Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110446 $1.620,00 V15339

ROMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. N° 122/2021 ROMA S.R.L. S/ TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES". Constituida en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones a los 5 días del mes de Enero del año 2021; denominación: ROMA S.R.L. P/SOL. Inscripción acta reunión de socios Aumento del capital social.

Que por acta N° 50 con fecha 05-01-2021, se resolvió el siguiente orden del día.

1) Del orden del día elijen los socios ZIBECCHI MARÍA VICTORIA y SCHWARZ NICOLÁS ARIEL para firmar el acta de reunión de socios.

2) El Socio SCHWARZ NICOLÁS ARIEL presenta la solicitud para transferir a título oneroso las cuotas sociales que posee de la sociedad.

CONSTITUCIÓN ACTUAL DE LA SOCIEDAD: La Sra. MARÍA VICTORIA ZIBECCHI es titular de mil treinta y tres (1033), el Sr EDGARDO DARÍO STRELUK de trescientas diez (310). Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 22 de Febrero de 2021.- Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110447 $690,00 V15339

ROMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. N° 95/2021 ROMA S.R.L S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES". Constituida en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones a los 15 días del mes de diciembre del año 2020; denominación: ROMA S.R.L. P/SOL. Inscripción acta reunión de socios Aumento del capital social.

Que por acta N°49 con fecha 05-12-2020, se resolvió el siguiente orden del día:

1) Del orden del día elijen los socios ZIBECCHI MARÍA VICTORIA y SARASUA FACUNDO MAXIMILIANO para firmar el acta de reunión de socios. A continuación, se pasa a tratar el Punto.

2) El Socio SARASUA FACUNDO MAXIMILIANO presenta la solicitud para transferir a título oneroso las cuotas sociales que posee de la sociedad.

CONSTITUCIÓN ACTUAL DE LA SOCIEDAD: La Sra. MARÍA VICTORIA ZIBECCHI es titular de seiscientos veintiocho (628) cuotas sociales, el Sr SCHWARZ NICOLÁS ARIEL de cuatrocientos cinco (405) cuotas sociales, el Sr EDGARDO DARÍO STRELUK de trescientas diez (310). Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 22 de Febrero de 2021.- Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110448 $690,00 V15339

SERVICIOS EL LUCERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 5/2021 SERVICIOS EL LUCERO S.R.L. S/ CAMBIO DE DOMICILIO"

En reunión de socios N° 24 de fecha 17/11/2020 - transcripta en Actuación Notarial B 00792690 (Reg. 34 - Posadas) se resolvió trasladar la sede de la sociedad al inmueble sito en calle Berón de Astrada N° 3505 de Posadas Misiones

Inscripción bajo Nº 168 - libro Nº 6 año 2013 de SRL fecha: 06/08/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 24 de Febrero de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110458 $420,00 V15339

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de ésta Ciudad, "EXPTE. N° 937/2014 ACUÑA RICARDO DANIEL S/ESTAFA", a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días al Sr. ACUÑA RICARDO DANIEL D.N.I. N° 14.469.661. Argentino nacido en Fecha: 17/11/1960 en Posadas, Misiones; hijo de Juan Acuña y de Correa María Concepción. Domiciliado en Ch. 106. Calle: 103, Casa N° 2129 de Posadas-Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 117/2020 de fecha: 08/10/2020. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 08 de Octubre del 2020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 59 del C.P.P.), en orden al delito de ESTAFA (Art. 172 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado ACUÑA DANIEL RICARDO con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dr. Virgilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC17895 E15335 V15339

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, hace saber en autos "EXPTE. N° 91/2010 - TRABAJO Y PROGRESO S/ TRAMITACIÓN PARTIDO PROVINCIAL que tramita por ante este Tribunal, se han presentado los balances partidarios correspondientes a los años 2017 en cumplimiento con lo normado por el Art. 65 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley XI - N° 7, los mismos permanecerán en la secretaría del Tribunal Electoral para conocimiento de los interesados y del Fiscal, durante treinta (30) días hábiles, vencido el cual, podrán formularse observaciones por el término de cinco (5) días.- Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC17896 E15336 V15340

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, hace saber en autos "EXPTE. N° 91/2010 - PARTIDO DESARROLLISTA S/ TRAMITACIÓN PARTIDO PROVINCIAL", que tramita por ante este Tribunal, se han presentado los balances partidarios correspondientes a los años 2018 y 2019 en cumplimiento con lo normado por el Art. 65 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley XI - N° 7, los mismos permanecerán en la secretaría del Tribunal Electoral para conocimiento de los interesados y del Fiscal, durante treinta (30) días hábiles, vencido el cual, podrán formularse observaciones por el término de cinco (5) días.- Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC17897 E15336 V15340

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber a los señores HEREDEROS DE LA SEÑORA FAUSTINA ANTÚNEZ D.N.I. 16.435.552, que, en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 1845/16 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES "A" MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE LINIERS - S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 256/260, Sentencia N° 194/2020-T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 16 de Abril de 2020... VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- RATIFICAR el Artículo 1 de la Sentencia N° 227/2018 T.C., manteniendo DESAPROBADA la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santiago de Liniers correspondiente al Ejercicio 2016. ARTÍCULO 2.- RATIFICAR el Artículo 2° de la Sentencia N° 227/2018 T.C. ARTÍCULO 3.- REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo 3° de la Sentencia N° 227/2018 TC., en cuanto al monto del cargo pecuniario formulado, el que se mantiene por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 10.556,74) solidariamente a los Sres. Arnoldo Schoenfisch (D.N.I. 13.803.634), Faustina Antúnez (D.N.I. 17.598.573) y Alfredo Gregorio Low (D.N.I. 17.598.573). ARTÍCULO 4.- DAR POR BIEN INGRESADO el importe de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 6.645, 71) abonado por el señor Arnoldo Schoenfisch en concepto de pago parcial del cargo pecuniario. ARTÍCULO 5.- RATIFICAR los Artículos 4°, 5° y 6° de la Sentencia N° 227/2018 T.C. ARTÍCULO 6.- DAR POR CUMPLIDO los Artículos 7°, 8° y 9° de la Sentencia N° 227/2018 TC. ARTÍCULO 7.- EL IMPORTE de las multas deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas - Fondos a Transferir Multas - Cuenta N° 300109415838640, en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la página web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el banco que actúa como agente financiero de la provincia, Art. 75° Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este

Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 8.- REGÍSTRESE... Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. Cra. Silvia E.M. de Comparín, Vocal y Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES.- Y que a fs. 277 ha recaído providencia que en su parte pertinente textualmente dice: "POSADAS, 18 de Septiembre de 2020 ...RESUELVE: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA MULTA impuesta en el Art. 4° de la Sentencia N° 227/18 T.C. ratificada por el Art. 5° de la Sentencia N° 194/20-T.C. a la quien en vida fuera la señora FAUSTINA ANTUNEZ D.N.I. 16.435.552, en virtud de su fallecimiento acreditado en estos autos y de conformidad a lo expuesto por el Art. 114 de la Resolución IV N° 1 T.C. Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco. Presidente. TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones".- Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17898 E15337 V15341

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 - Posadas, Misiones, notifica a los herederos de la Responsable SRA. REIN Y MANSILLA DIANA ESTER D.N.I. 17.325.255 por Rendición N° 16, en los autos EXPEDIENTE N° 513/2016 T.C. caratulados: "DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "C" S/REND. SUBS. COM. ESC. RES. 222/15 M.C.E.C. Y T. (ABRIL/15) F. NACIONALES - PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO" del dictado de la Sentencia N° 810/2017 T.C.. Asimismo la Resolución que en su parte pertinente dice: "Posadas, …de SEPTIEMBRE de 2020.- RESUELVO: ...2) Atento el informe precedente, el cual se comparte, en primer término corresponde resolver declarando la EXTINCIÓN de las multas impuestas en la Sentencia N° 810/2017 T.C., a la responsable REIN Y MANSILLA Diana Ester, D.N.I N° 17.325.255, en virtud del fallecimiento de la misma acreditado en estas actuaciones; conforme Art. 114 Resolución IV N° 1 T.C., En consecuencia procédase a la notificación por edicto del dictado de la Sentencia N° 810/2017 T.C., junto con la presente resolución en su parte pertinente; a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de cinco (5) días.-". "...Posadas, 10 de Agosto de 2017 AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO...RESUELVE:... ARTÍCULO 1°.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución N° 222/2015 MCECyT correspondiente al mes de Abril del 2015, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos como refuerzo a lo aportado por la Provincia, por funcionamiento de los comedores escolares por los montos consignados en el detalle que luce en el siguiente cuadro y que totaliza la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO ($ 741.164,00), Art. 53°, primer párrafo, Ley I - N° 3, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 57° inc. 3) de la citada norma legal, Según el siguiente detalle: Rend. N° 16 - Esc. N° 652 - Depart. Gral. M. Belgrano - Monto Transf. $ 25.984,00 - Responsable Rein y Mansilla Diana Ester - D.N.I. 17.325.255 - Domicilio Cs. 5 Sgto. Cabral S/N, Cte. Andresito, Mnes. - Fecha Pres. M.E. 04/11/2015.- ARTÍCULO 2°- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término de los subsidios aprobados en el Art. 1° de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24° Inc. 10) de la Ley I N° 3 T C. Según el siguiente detalle: Rend. N° 16 - Esc. N° 652 - Responsable Rein y Mansilla, Diana Ester - D.N.I. 17.325.255 - Importe de la Multa $ 500,00 - Encuadre Legal Art. 24 Inc. 10 Ley I N° 3.- ARTÍCULO 3°.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositada o transferida en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas - Fondos a Transferir N° 242/6", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la página web del Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar la boleta de depósito en tres (3) copias, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses al tipo aplicado por el Banco Macro S.A. en las operaciones de descuentos a particulares, Art. 75° de la Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal de Cuentas, para su acreditación en los autos respectivos." ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Fiscal Superior. Sigan al Contador Fiscal interviniente y a la Dirección General del Área, a los fines de su notificación debiendo procederse, en la forma y plazos, previstos en la normativa vigente. Cumplido. Por Secretaría Relatora Comuníquese copia del presente fallo que consta de siete (7) fojas al Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones y procédase a las notificaciones pertinentes. Oportunamente. ARCHÍVESE. (Fdo.) Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente Tribunal de Cuentas - C.P.N. Silvia E. M. Comparín Vocal Tribunal de Cuentas - C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki Vocal Tribunal de Cuentas. Con lo cual se CITA y EMPLAZA a los fines de que comparezca a estar a derecho y/o a ejercer su derecho de defensa. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I - N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV - N° 1). Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17899 E15337 V15341

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1466/20. EXPEDIENTE Nº 04944-P-2020, PENSOTTI ADRIANA BEATRIZ - IRREGULARIDAD, S/

IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: MZ. 0005- LOTE 08- B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 68 VIV.- SAN JORGE B° LOS POTRILLOS- GARUPÁ.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 0005 - LOTE 08 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 68 VIV. SAN JORGE - B° LOS POTRILLOS - GARUPÁ - GARUPÁ, a la Sra. PENSOTTI ADRIANA BEATRIZ, D.N.I. N° 36.094.921.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.304- 62), perteneciente a la Sra. PENSOTTI ADRIANA BEATRIZ, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110388 A Pagar $1.440,00 E15337 V15339

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1698/20. EXPEDIENTE Nº 03324-G-2019, GODOY SANTA ÁGUEDA-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL- B° 148 LOTES CON SERV.- B° SOL DE MISIONES-POSADAS - ET. III (C/VIV.) MZ. J - LOTE 17- POSADAS. VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó a la Sra. GODOY SANTA ÁGUEDA, D.N.I. N° 4.537.051, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. J LOTE 17 - B° LOCALIDAD: 148 LOTES CON SERV. - B° SOL DE MISIONES - POSADAS - ET. III (C/VIV.) POSADAS, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2438 - 80), perteneciente a la Sra. GODOY SANTA ÁGUEDA, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble y a toda otra acción generada como consecuencia de éste decisorio. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110389 A Pagar $1.620,00 E15337 V15339

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1701/20. EXPEDIENTE Nº 02440-O-2020, OJEDA EMILIO- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADM: SECC. 2 - MZ. 101 LOTE 21 - NOM. CATASTRAL: SECC. 2- MZ. 101 - LOTE 21 - NOM. CATASTRAL: SECC. 02- MZ. 101 - PARC. 21 - SOL/PTO. PIRAY II (HORMICON S.R.L.) PTO. PIRAY. VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se Adjudicó al Sr. OJEDA EMILIO, D.N.I. N° 13.103.934, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 2 - MANZ. 0101 - LOTE 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002 - MANZ. 0101 - PARC.: 0021 - B° LOCALIDAD: 3212/3836 CONV. 20 VIV. SOL/10 PUERTO PIRAY II - (HORMICON SRL) - PUERTO PIRAY, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo 2.074 - 10, perteneciente al Sr. Ojeda Emilio, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110390 A Pagar $1.890,00 E15337 V15339

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1706/20. EXPEDIENTE Nº 08373-D-2019, DUARTE CARMEN EMILIA-IRREGULARIDAD, S/IRREG. HABITAC. MZ. 07-LOTE 27-Bº RELOCALIZADOS 68 VIV. SAN JORGE Bº LOS POTRILLOS -GARUPÁ- MISIONES. VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 07 LOTE 27 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS 68 VIV. SAN JORGE – Bº LOS POTRILLOS GARUPÁ, GARUPÁ, a la Sra. DUARTE CARMEN EMILIA, D.N.I. Nº 46.301.688.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2304 - 18), perteneciente a la Sra. Duarte Carmen Emilia, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110391 A Pagar $1.440,00 E15337 V15339

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1741/20. EXPEDIENTE Nº 10257-S-2018 SICILIA DÍAZ JUAN ÁNGEL Y/0 HEREDEROS UNIVERSALES S/IRREG. DOMINIAL LOTE 134-SECTOR 10-LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL MISIONES.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RESCÍNDASE el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE, por medio del cual se otorgó en Venta al Sr. SICILIA JUAN ÁNGEL, D.N.I. N° 13.736.661, el Inmueble determinado como: DEPARTAMENTO GENERAL M. BELGRANO - Municipio de Bernardo de Irigoyen Fracción D - Subdivisión Lote Rmte. R-1, lote Rmte. R-2 del Plano N° 15835 (DGC) Subdivisión Lote F - Lote Rme. R-1 del Plano N° 15861 (DGC) y Ruta Provincial N° 17 - Subdivisión Lote A, el que conforme ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 134, Sup. 0, ha. 9 a 90 ca.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDÉNESE a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.370 - 395), perteneciente al Sr. SICILIA DÍAZ JUAN ÁNGEL, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110392 A Pagar $1.530,00 E15337 V15339

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 5° Nom. Sec. 10 Civil, Com. y Fam. de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en autos "CAPPETTINI, JORGE ARIEL C/ WESTFALD, ROGELIA DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO EXPTE. N° 7318016", ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 12/03/2020. Por agregada las cédulas de notificación acompañadas. Atento lo manifestado, CÍTESE y EMPLÁCESE a la demandada ROGELIA WESTFALD, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, adhiera, formule observaciones o presente propuesta en los términos del Art. 438 del CCCN, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde (Art. 95 y 96 Ley 10.305) bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación de la localidad de El Soberbio, Provincia de Misiones, por el término de cinco días. Notifíquese.- Fdo. Dra. Fraire Rita Viviana, Juez. Cuesta Gabriela. Secretaria.-

PP110345 $2.250,00 E15338 V15342

EDICTO. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso en autos caratulados: "EXPTE. N° 107569/2016 ALDERETE MARTINA OTILIA C/ SILVEIRA MÁRQUEZ Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA por el término de cinco (5) días, comparezcan estar a derecho los Sres. JOSÉ MARÍA SILVEIRA MÁRQUEZ D.N.I N° 7.475.893, CARLOS SILVEIRA MÁRQUEZ D.N.I. N° 2.572.006, DANIEL SILVEIRA MÁRQUEZ D.N.I. N° 7.487.827, ELENA SILVEIRA MÁRQUEZ, LEOPOLDINA KRIEGER MÁRQUEZ DE SILVEIRA D.N.I. N° 6.929.783, JULIO SILVEIRA MÁRQUEZ, JULIO MÁXIMO SILVEIRA MÁRQUEZ D.N.I. N° 7.480.030 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Dpto. 03, Mun. 69, Sec. 01, Ch. 000, Mz. 000, Parcela 147 A, Partida Inmobiliaria 2495, Folio Real Matrícula 2965 de la localidad de Candelaria, Provincia de Misiones, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos (2) días. Posadas, 18 de Noviembre 2020. Dra. Irene C. De Saint Georges. Secretaria.-

PP110431 $960,00 E15338 V15339

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° piso de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a estar a derecho a herederos y acreedores de los Sres. ESTECHE HÉCTOR CÉSAR D.N.I. N° 7.587.454 y LEIVA SILVIA CRISTINA D.N.I. N° 5.976.361, en autos "EXPTE. N° 47493/2020 LEIVA SILVIA CRISTINA Y ESTECHE HECTOR CÉSAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Mnes. 10 de Febrero 2021. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP110434 $810,00 E15338 V15340

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina 1735, P.B. 1era Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de S.S. Adriana Beatriz Fiori en autos: "EXPTE. 91684/2020 VILLANUEVA MARIA PILAR S/SUCESORIO" CITA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores del causante VILLANUEVA MARÍA PILAR D.N.I. N° 1.156.431 a estar a derecho. Publíquese por tres días. Posadas, 09 de Febrero de 2021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP110440 $630,00 E15338 V15340

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber en autos "EXPTE. N° 91/2010 - TRABAJO Y PROGRESO S/ TRAMITACIÓN PARTIDO PROVINCIAL", que tramita por ante este Tribunal, se han presentado los balances partidarios correspondientes a los años 2018 y 2019 en cumplimiento con lo normado por el Art. 65 de la Ley Orgánica de los Partidos Políti-

cos, Ley XI - N° 7, los mismos permanecerán en la Secretaría del Tribunal Electoral para conocimiento de los interesados y del Fiscal, durante treinta (30) días hábiles, vencido el cual, podrán formularse observaciones por el término de cinco (5) días.- Schetainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC17902 V15339

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber en autos "EXPTE. N° 91/2010 - PARTIDO DEL CONSENSO S/ TRAMITACIÓN PARTIDO PROVINCIAL", que tramita por ante este Tribunal, se han presentado los balances partidarios correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 en cumplimiento con lo normado por el Art. 65 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley XI - N° 7, los mismos permanecerán en la Secretaría del Tribunal Electoral para conocimiento de los interesados y del Fiscal, durante treinta (30) días hábiles, vencido el cual, podrán formularse observaciones por el término de cinco (5) días.- Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC17903 V15339

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1735 planta baja, de la Ciudad de Posadas en autos "EXPTE. N° 168491/2019 RODRÍGUEZ MARTÍNEZ MIGDONIA S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" CITA y EMPLAZA a la señora RODRÍGUEZ MARTÍNEZ MIGDONIA, D.N.I. N° 92.042.052 para que comparezca a estar a derecho. Publíquese una vez por mes durante seis meses. Posadas, 25 de Marzo de 2020. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP109221 $1.450,00 E15241 28/09-28/10-27/11-28/12/20-28/01-26/02/21

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito calle 3 de Febrero N° 1.744, Posadas, CITA y EMPLAZA al Sr. GUILLERMO CALVO y/o quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble: Solar "a", Manzana 150, Pueblo Santa Ana, Municipio Santa Ana, Dpto. Candelaria (3), Misiones, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble en libros de Protocolo al Tomo 72, Folio 4, Finca 14.580 Zona Misiones, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, autos "EXPTE. N° 15.981/20 RAMÍREZ SANTOS C/ CALVO GUILLERMO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese dos días. Posadas, Misiones, 18 de Febrero de 2021.- José Luis Fariña. Secretario.-

PP110444 $660,00 E15339 V15340

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARTEMIO MARIANO MATTJE, D.N.I. N° 5.093.935, "EXPTE. N° 134157/2020 MATTJE ARTEMIO MARIANO S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas, Misiones, 18 de Febrero de 2021.- Dra. Vanina Gissel Chamorro. Secretaria.-

PP110445 $150,00 V15339

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, CITA y EMPLAZA a estar a Derecho por el término de (30) treinta días a Acreedores y/o Herederos del causante Sr. BRITES FÉLIX AGUSTÍN D.N.I. N° 14.713.272, contados desde la última publicación, en los autos "EXPTE. N° 114250/2020 BRITES FELIX AGUSTIN S/ SUCESORIO", Publíquese (1) un día.- Posadas, Misiones, 22 de Febrero de 2021.- Dra. Irene C. De Saint Georges. Secretaria.-

PP110449 $270,00 V15339

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, segundo Piso de la ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral; en los autos caratulados "EXPTE. N° 71147/2020 CACERES LUCIA S/SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. LUCÍA CÁCERES, D.N.I. N° 92.690.943. Publíquese el mismo por el término de un (1) día. Posadas, Mnes. 02 de Febrero de 2021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP110452 $300,00 V15339

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en Calle Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, Palacio de Justicia, de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. 23673/2020 DÍAZ MARÍA LIDIA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho herederos y/o acreedores del causante: DÍAZ MARÍA LIDIA, D.N.I. N° 10.847.544. Publíquese por el término de (1) día en los diarios de la ciudad Posadas, Provincia de Misiones y por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, 12 de Febrero de 2021. Dra. Carmen Helena Carbone Juez. Posadas, 23 de Febrero de 2021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP110453 $390,00 V15339

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2, de Primera Instancia, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Piso 1° de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a comparecer a derecho a la Sra. MARÍA ESTHER BOUIX D.N.I. N° 12.783.644, dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en "EXPTE. N° 146952/2019 LETRA "G" S/ DIVORCIO". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 24 de Noviembre de 2020. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP110454 $540,00 E15339 V15340

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, de la ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho herederos y/o acreedores de la Sra. LAMAS CELIA FRANCISCA, D.N.I. N° 16.423.052 en autos "EXPTE. N° 98416/2020 LAMAS CELIA FRANCISCA S/ SUCESORIO". - Publíquese por tres (3) días. Posadas, 22 de Diciembre de 2020. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP110455 $810,00 E15339 V15341

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría N° 3, sito en Calle 25 de Mayo N° 1005, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de POLUTRANKA DELIA ELENA D.N.I. N° 4.181.237 a comparecer y acreditar interés en los autos "EXPTE. N° 41348/2020 DELIA ELENA POLUTRANKA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, 24 de Noviembre de 2020. Fdo. Dra. Edelmira Salvi, Juez. Dra. Daiana M. García da Rosa. Secretaria.-

PP110456 $1.080,00 E15339 V15341

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de LEDESMA ALCIRA, D.N.I. N° 1.059.933, "EXPTE. N° 39889/2020 LEDESMA ALCIRA S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días en un diario local y un día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones 19 de Febrero de 2021.- Dra. Vanina Gissel Chamorro. Secretaria.-

PP110457 $180,00 V15339

CONVOCATORIAS

CENTRO DE CAZADORES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

EDICTO: La Asociación Centro de Cazadores personería jurídica A-90 convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 del mes de Marzo del año 2021 a las 19 hs. en el lugar del Club Centro de Cazadores, Avenida las América 4011 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2. Información a los asociados las razones y causa por lo que se debió llamar asamblea fuera de término para la aprobación de la memoria, Balance vencido el 30 de Junio de 2020 y que fuera entregado por la Contadora Graciela García el día 11 de Febrero del 2021.
3. Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 30 de Junio del 2020. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de lunes a viernes de 14 a 20 hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ROBERTO LUIS FERNÁNDEZ. Presidente.-
RUBÉN R. FLORES. Secretario.-

PP110428 $1.140,00 E153338 V153339

CÁMARA DE ELABORADORES DE TÉ
ARGENTINO C.E.T.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Elaboradores de Té Argentino (C.E.T.A.), personería jurídica A-165, convoca a los seriares asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Marzo de 2021 a las 18 hs., en Camellias Golf Campos de Té, sito en Ruta Nacional 14, Km 886.5 de la ciudad de Oberá, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

l.- Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2.- Tratamiento y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos, y el Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Contable N° 54 cerrado el 30/06/2020.
3.- Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

CAROLINA B. OKULOVICH. Presidente.-

PP110435 $840,00 E15338 V15339

ASOCIACIÓN CIVIL DANZA ACTIVA MISIONES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

CONVOCA a los señores socios a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 13 de Marzo de 2.021, a las 13:00 horas, mediante la plataforma "Zoom", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Apertura de Asamblea Extraordinaria. -
2) Autorización a la secretaria para confeccionar y firmar el acta. -
3) Puesta en conocimiento las renuncias de la presidenta y vice a sus cargos. -
4) Elección de los cargos de presidente y vice presidente que completarán el mandato. -
5) Clausura de la Asamblea Extraordinaria.

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: adamimisiones@gmail.com, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad.-

ANDREA BEATRIZ MUTTI. Secretaria.-

PP110442 $1.440,00 E15338 V15339

ASOCIACIÓN CIVIL 2 DE OCTUBRE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A.

Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 del mes de Marzo del año 2021, a las 18:00 hs. en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia Cisco Webex Meetings, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.-
2) Autorización a la Sra. Marín María Sol en su carácter de Presidenta a confeccionar y firmar el Acta.-
3) Lectura y aprobación del Acta anterior.-
4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance del año 2020.-
5) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
6) Estado de Cuentas de la Asociación. Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico dirigido a la dirección: asociacioncivil2deoctubre1@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-

MARÍN MARÍA SOL. Presidente.-

PP110443 $1.800,00 E15338 V15339

ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD ACTIVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15/03/2021 a las 17:00 hs. en calle 156 "A" 6190 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior.-
2) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.-
3) Tratamiento de los estados contables.-
4) Memoria y resultado 2018 - 2019 - 2020.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17hs. a 20hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

OLIVERA JUAN CARLOS. Presidente.-

PP110450 $780,00 E15338 V15339

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE G. G. LÓPEZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2021.-

OBJETO: Compra 1 Pick up nuevo, 0 km, cabina doble,

tipo 4x2, motor diesel, con aire acondicionado, de por lo menos 150 CV.-
LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Municipalidad hasta el día 8 de Marzo de 2021 y hasta las 11 horas.-
FORMA DE PAGO: Contado contra entrega del bien.-
LUGAR DE ENTREGA: Puesto en la Municipalidad de G. G. López.-

PP110476 A Pagar $420,00 E15339 V15340

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/21.-
APERTURA: 22-03-21
HORA: 10:00.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4421/2020: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, DESAGÜES, PUENTE SOBRE ARROYO TUNAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 2 - TRAMO: AZARA - RUTA PROVINCIAL N° 10".
PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.601.088.456,93.- (pesos un mil seiscientos un millón ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis C/93/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 1.500.000,00.- (pesos un millón quinientos mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP110408 $2.520,00 E15335 V15341

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/20
Con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "SUM. IGLESIA SAN PEDRO Y SAN PABLO" Ubicación: Av. 9 de Julio y calle Bartolomé Mitre – Apóstoles, Mnes.
Expte. N° 3415-2577-2019 Resolución N° 1294/20.
PRESUPUESTO OFICIAL $ 74.809.937,19 (Pesos setenta y cuatro millones ochocientos nueve mil novecientos treinta y siete con 19/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 74.000,00 - (Pesos setenta y cuatro mil).-
FECHA DE APERTURA: 06 de Abril de 2021.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256- Ex 621 - 2° Piso – Posadas. tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 Ex 621 3° Piso - Posadas Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17901 E15337 V15340

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021
LLAMAR a Licitación Pública N° 02/2021 para lo siguiente: Arrendamiento del Mercado Municipal "La Placita" de la ciudad de Puerto Rico.
APERTURA: Día 16 de Marzo de 2021 - 09:30 Horas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 15.000,00 (Pesos quince mil con 00/100).
PLIEGO E INFORMES: Contaduría - "Municipalidad de Puerto Rico", Av. San Martín 2550, Puerto Rico, Misiones, Tel. 03743-420220 Int. 109.-

PP110437 A Pagar $720,00 E15337 V15339

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021
LLAMAR a Licitación Pública N° 03/2021 para lo siguiente: Arrendamiento del Kiosco - Bar - Restaurante del Mercado Municipal "La Placita" de la ciudad de Puerto Rico.
APERTURA: Día 16 de Marzo de 2021 - 11:00 Horas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 15.000,00 (Pesos quince mil con 00/100).
PLIEGO E INFORMES: Contaduría - "Municipalidad de Puerto Rico". Av. San Martín 2550, Puerto Rico, Misiones, Tel. 03743-420220 Int. 109.-

PP110438 A Pagar $720,00 E15337 V15339